



10 Las fundas generalmente empleadas para la protección de los colchones están constituidas, como es sabido, -
por una bolsa que envuelve totalmente al colchón, precisando de una larga cremallera, corchetes, automáticos u otros
medios de cierre de la boca, para poder introducir y sacar
el colchón. Pero estas operaciones resultan molestas, a la
vez que la funda se encarece, tanto por su extensión como -
por el coste de los medios de cierre, sobre todo si se usa
15 cremallera.

La nueva funda que motiva la invención elimina los inconvenientes mencionados, pues gracias a su especial constitución se reducen notablemente los costes, con la ventaja de ser de más cómodo y fácil manejo para montarla y -
desmontarla al colchón, motivo por el cual se hace acreedora
20 a su protección como Modelo de Utilidad.

Otra ventaja importante de esta funda, es que -
elimina la frialdad de los colchones de espuma o esponja de goma o materias sintéticas, e incluso a los de muelles les
25 da mejores condiciones térmicas.

Describiéndola en términos generales, la funda a que nos referimos está constituida por una pieza de tejido, de cualquier clase, pudiendo ser también una lámina de plástico, de dimensiones iguales a una de las caras mayores
30 del colchón teniendo dicha pieza cuatro franjas adecuadamente dispuestas para cubrir los cantos o bordes del colchón, de manera que se constituye a modo de una caja rectangular adecuada para recibir en su interior al colchón, cubriéndolo en sus cinco caras, y dejando al descubierto la sexta car



- 3 - 116190

35 que es una de las dos mayores. En este tipo de funda, se
emplea un original dispositivo de sujeción compuesto por -
cuatro o mas tirantes, preferentemente elásticos, unidos por
un extremo al borde de la boca o abertura de la funda, dis-
poniendo los otros extremos convergentes para unirse a una
40 anilla central, con un medio de enganche cualquiera; con he-
billas, dos a dos; o por otro medio adecuado, preferentemen-
te que no resalte y que sea de rápida y fácil unión y des-
unión disponga o no de anilla.

45 Con objeto de que resulten facilmente comprensibles las características generales que dejamos expuestas, -
se acompaña una lámina de dibujos que nos muestra un ejemplo
de realización de una de estas nuevas fundas. Conviene tener
en cuenta, sin embargo, que dichos dibujos son de carácter
aclaratorio, por lo que no deben interpretarse en sentido -
50 restrictivo, sino amplio y general.

Los mencionados dibujos representan en su figura
1 una vista en perspectiva de un colchón provisto de una de
estas nuevas fundas, la cual se muestra rota por un lado, -
para mayor claridad, siendo la figura 2 una sección transver-
55 sal por A-B de la figura 1.

Las diversas partes componentes de los dibujos,
se señalan en ellos con las siguientes acotaciones numéricas
-1- es el colchón que, como puede verse, al alojarse en la
funda, ofrece al descubierto una de sus caras mayores -2-,
60 mientras que, la cara mayor opuesta, queda cubierta por el
fondo o parte principal -3- de la funda, y los cuatro bordes
o cantos por los laterales -4-.

116190



- 4 -

65 Como medio de sujeción de la funda -3- 4- al colchón -1-, se emplea en el ejemplo de los dibujos, un conjunto de cuatro tirantes elásticos -5-, unidos solidariamente del borde de los cuatro lados -4- de la funda, sujetándose los otros extremos a la anilla central -6-, mediante unos ganchos con cierre o sin él, o simplemente pasándose los extremos de los tirantes por la anilla y luego abatiéndose y uniéndose al propio tirante con una hebilla, automático y otro medio.

75 Según se desprende de lo expuesto la colocación del colchón -1- dentro de la funda -3- -4- puede efectuarse rápidamente, del mismo modo que, luego, se puede sujetar también en breves segundos, simplemente enganchando los tirantes -5- a la anilla -6-, siendo además muy fácil y rápido desprender la funda del colchón, con solo desenganchar los citados tirantes -5- de la anilla -6- y doblar hacia afuera los laterales -4-.

80 La funda que se ha descrito y representado podrá fabricarse en variedad de tamaños, de tejido, plástico u otro material, con los tirantes de cualquier clase de material extensible y con cualquier medio de unión de dichos tirantes entre sí, pudiendo aplicarse a toda clase de colchones y efectuar en ella aquellas modificaciones secundarias que la practica aconseje, siempre que no se altere lo fundamental que se resume en la siguiente

NOTA

Los puntos no conocidos ni practicados en España



- 5 - 116190

90 que se reivindicán en este Modelo de Utilidad, son:

1.^a.- Funda perfeccionada para colchones, caracterizada por estar compuesta por una pieza textil o laminar de iguales dimensiones que una de las caras mayores del colchón con cuatro franjas en sus cuatro lados constituyendo a modo de una caja rectangular capaz de recibir el colchón y cubrirlo por cinco de sus caras dejando al descubierto la sexta, correspondiente a una de las dos caras mayores, cuya funda tiene solidariamente unidos en los bordes de los lados de la amplia boca, unos tirantes elásticos que cruzan la superficie de la cara descubierta del colchón y se unen sus otros extremos con medios para unirse y desunirse a voluntad de manera que facilite el rápido acoplamiento o desmontaje de la funda al colchón.

2.^a.- "FUNDA PERFECCIONADA PARA COLCHONES", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria descriptiva, y gráficamente representada en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta memoria consta de CINCO hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara a doble espacio en 106 líneas.

Madrid, 23 SEP. 1965

Por autorización del interesado.

JOSE LOPEZ
P.P.

116190



Fig 1

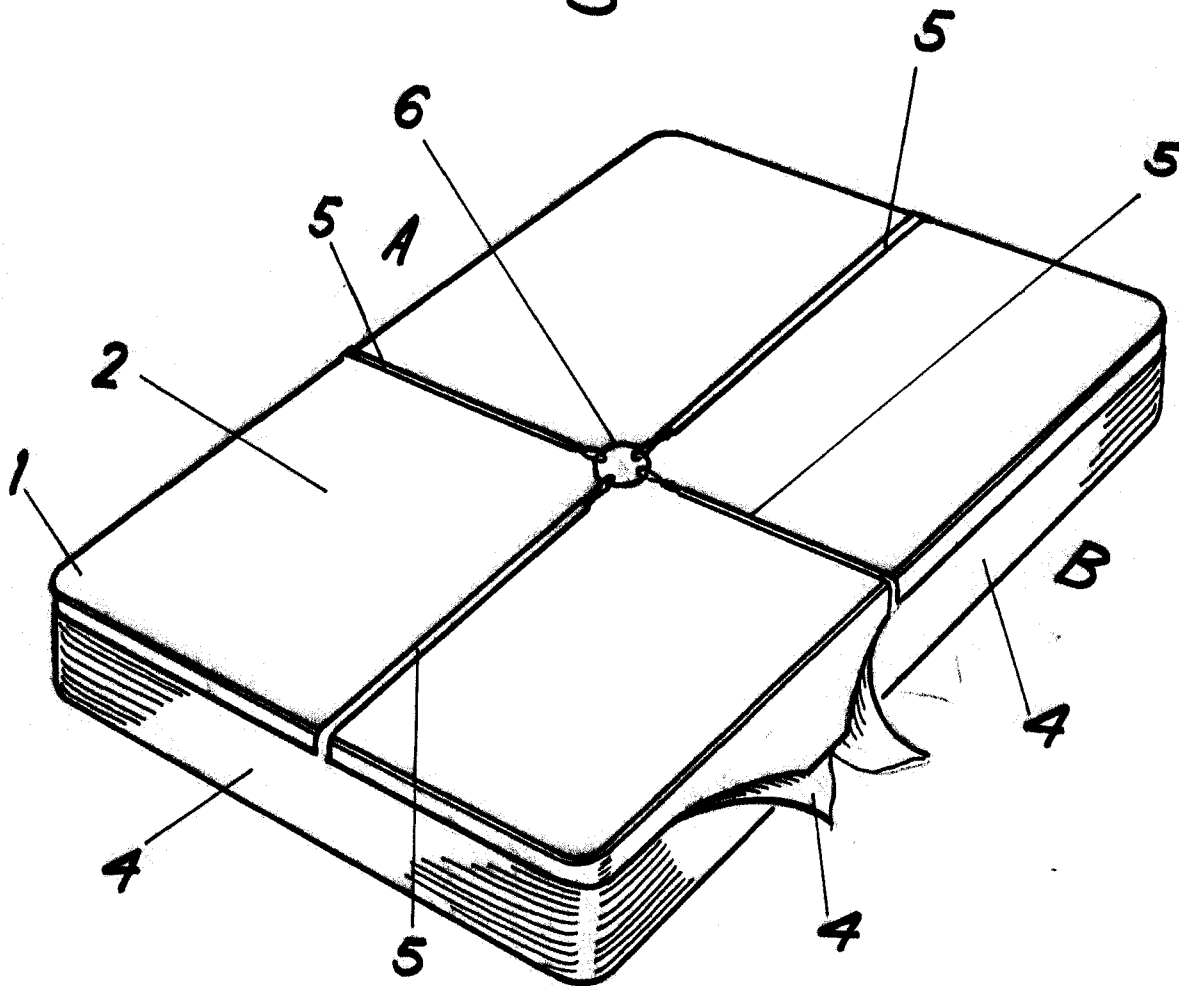
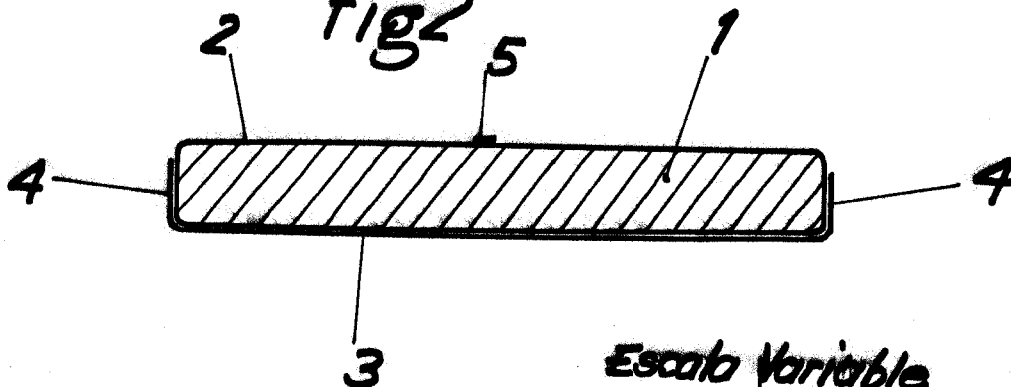


Fig 2



Escala Variable
Madrid 23 SEP. 1965

F.A.
JOSE LOPEZ

P.P.
Jose Lopez